

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

Administración de Fomento.—Comercio.—Circular.

Recomendado con especial interes por Real orden de 27 de Febrero último el cumplimiento de lo dispuesto en la de 28 de Marzo de 1876, relativa á que los Ayuntamientos consignasen en sus presupuestos y depositasen en la Caja general de Depósitos la cantidad necesaria para adquirir la coleccion-tipo de pesas y medidas métrico-decimales, la inmensa mayoría de los de esta provincia no han cumplido aún, á pesar del tiempo trascurrido y de las reiteradas disposiciones dictadas al efecto, con este importante servicio.

En su consecuencia y para cumplir lo dispuesto en las indicadas Reales órdenes, y especialmente la de 27 de Febrero próximo pasado, que señala el plazo de dos meses para que los Ayuntamientos todos cumplan lo dispuesto en la de 28 de Marzo de 1876, me dirijo nuevamente á los de esta provincia recomendándoles el puntual y exacto cumplimiento de las

mencionadas Reales órdenes, á cuyo efecto todos aquellos que todavía no lo hubiesen verificado por morosidad ú otras causas, procederán inmediatamente á consignar en sus presupuestos ó en el extraordinario que al efecto deberán formar, la cantidad necesaria al objeto indicado, y á consignarla en la forma prevenida en la Caja general de Depósitos, haciendo lo propio los que habiéndolo verificado ya no haya sido suficiente la que consignasen y deban completar la que les corresponda, remitiendo unos y otros á este Gobierno la correspondiente carta de pago para á mi vez hacerlo al Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico en el precitado término de los dos meses señalados.

La cantidad que respectivamente deben consignar los Ayuntamientos se determina en la disposición primera de la citada Real orden de 28 de Marzo de 1876, inserta en el núm. 120 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 19 de Mayo del mismo año, que deberán tener muy presente á fin de evitar dilaciones en este importante servicio.

Madrid 19 de Marzo de 1879.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Comision provincial.

Sesion de 16 de Marzo de 1879.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de los quintos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Orusco.

- 1 Francisco Segundo Villalvilla. Redimió.
- 2 Isidoro Fernandez Abut. Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
- 3 Apolonio Rebollo Villaverde. Idem id.; id. id.
- 4 Enrique Moreno Rebollo. Ingresó en caja.
- 5 Francisco Fernandez Nieto. Pendiente para el 3 de Abril.
- 6 Mariano Agustin Valdericeda. Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
- 7 Santiago Moreno Colmenar. Idem id.; id. id.
- 8 José Blas Alcon y Madrid. Idem id.; id. id.
- 9 Antonio Florencio Rebollo. Corto de talla.
- 10 Zacarías Isabelo Valdericeda y Moreno. Ingresó en caja.

Pozuelo del Rey.

- 1 Julian Diaz y Martinez. Ingresó en caja.
- 2 Felipe Cuenca y Martinez. Pendiente para el dia 3 de Abril.
- 3 Alfonso del Olmo y Medina. Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
- 4 Julian Garcia y Martinez. Ingresó en caja.
- 5 Roman Roa y Prado. Idem id.
- 6 Pablo Gordo y Morés. Idem id.
- 7 Manuel Roman y Bernardo. Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
- 8 Julian Garcia y Vicente. Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
- 9 Pedro Martinez Vera. Ingresó en caja como recluta disponible.
- 10 Gregorio Martinez y Vicente. Idem como recluta disponible.

Torres.

- 1 Martin Julian Moreno Villalva. Inútil.
- 2 Leandro Isla y Carrasco. Pendiente para el 3 de Abril.
- 3 Leandro Salvador y Campuzano. Ingresó en caja.
- 4 Carlos de la Fuente y del Valle. Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
- 5 Gumersindo Roperó Hita. Ingresó en caja.
- 6 Eleuterio Caballero y Montejano. Idem id.
- 7 Clemente Ruiz y Torres. Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
- 8 Francisco Lopez y Campuzano. Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
- 9 Pablo Roperó y Peñalver. Inútil.
- 10 Estéban Tellez y Polo. Ingresó en caja.

Villar del Olmo

- 1 Felipe Monjas Martinez. Pendiente para el dia 3 de Abril.
- 2 Manuel Alejo y Garcia. Ingresó en caja.
- 3 Nicolás Martinez Garcia. Idem id.
- 4 Francisco Martinez Hernandez. Idem id.
- 5 Domingo Moreno Alejo. Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
- 6 Ciriaco José Benito y Garea. Idem id. id. id.
- 7 Nicolás Moratilla y Aguilar. Ingresó en caja.
- 8 Tiburcio Aza y Martin. Idem como recluta disponible.
- 9 Roman Muñoz Moreno. Corto de talla.
- 10 Restituto Julian Moreno y Gomez. Idem id.

Fresno de Torote.

- 1 Francisco Serrano Castro. Pendiente de filiacion.

Fuente el Saz.

- 1 Felipe Mingo Amato. Pendiente para el dia 3 de Abril.
- 2 Vicente Martin Herreros. Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
- 3 Braulio Bartolomé Villegas. Ingresó en caja.
- 4 Ceferino Padin Sacristan. Idem id.

Olmeda de la Cebolla.

- 1 Cecilio Oter de la Fuente. Corto de talla.
- 2 Aniceto Mariano Garcia Acebron. Idem id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Barajas.

- 1 Marcelino Bartolomé Diaz y Garcia. Ingresó en caja.
- 2 Toribio Andrés Sanchez y Fernandez. Idem id.
- 3 Marcelino Marequil Camino. Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
- 4 Valentin Sanchez de la Fuente. Idem id.; id. id.
- 5 Vicente Aniceto Marequil. Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 6 Genaro Vaquez. Pendiente para el dia 3 de la presentacion del expediente.
- 7 Gumersindo Juan Gamboa y Escobar. Inútil.
- 8 Gregorio José Maria Juan Antonio Julian y Camino. Ingresó en caja.
- 9 Aniceto Barragan y Garcia. Idem como recluta disponible.
- 10 Vicente Atilano del Coso y Lopez. Idem id.

Canillejas.

- 1 Rafael Rico y Cuadrado. Pendiente para el dia 3 de Abril.
- 2 Pedro Ortega y Estéban. Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
- 3 Eugenio Marin Apio. Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
- 4 Francisco Garcia y Arias. Se revoca el fallo del Ayuntamiento; ingresa en caja.
- 5 Juan Camon y Perez. Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
3 Bonifacio Machicado Puebla.....	Ingresó en caja.
4 Domingo Lozano Acebron.....	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
Los Hueros.	
1 Marcelino de la Fuente Gomez...	Inútil.
2 Jacinto Pedro Casero Martinez ...	Pendiente para el 3 de Abril.
Nuevo Baztan.	
1 Joaquin Cabecera y Diera.....	Ingresó en caja.
2 Victorio Puebla Lozoya.....	Idem id. por Los Hueros.
3 Juan Puebla Sanchez.....	Util condicionalmente; recluta disponible.
4 Mateo Gomez Lozoya.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Loeches.	
1 José Marcelino Julian Uceda y Am-bite	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
2 Fructuoso Manzano y Garcia.....	Ingresó en caja.
3 Alejandro Martinez Herrera.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
4 Gabino Gonzalez del Toro.....	Ingresó en caja.
5 Federico Agustin Aguado y Her-rera.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
6 Timoteo Pablo Garcia del Toro...	Ingresó en caja.
Mejorada del Campo.	
1 Julian Ortiz y Rodriguez.....	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
2 Cándido Izquierdo y Dominguez..	Ingresó en caja.
3 Pablo Policarpo Moreno y Gon-zalez	Corto de talla.
4 Mariano Gonzalez Adan.....	Ingresó en caja.
5 Leocadio Carralero y Adan.....	Util condicionalmente.
6 Daniel Fuentes y Martinez.....	Ingresó en caja.
7 Adelfardo Daganzo y Gomez.....	Idem id.
8 Silvestre Sanchez Lobo	Corto de talla.
9 Valentin Carralero y Sanchez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
10 Celestino Julian Gonzalez Lopez..	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540
11 Santiago Ezequiel Algovia y Ruiz.	Idem id. id.
12 Cesáreo Varó y Blanco.....	Pendiente de la presentacion de la fe de existencia de la hermana para el dia 3 de Abril.
Paracuellos.	
1 Félix Rebollo y Daniel.....	Ingresó en caja.
2 Ezequiel Pérez Hernandez.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
3 Leonardo Manuel de Mesa y Lo-renzo.....	Cubre plaza.
4 Marcelino Ramos y Fernandez ...	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
5 Eusebio Alcantarilla Yebes.....	Pendiente de expediente para el 3 de Abril.
6 Casiano Muñoz y Alvarez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
7 Justo Arestí y Márcos	Ingresó en caja.
8 Ignacio Arestí y Dominguez.....	Pendiente para el dia 3 de Abril.
9 Eugenio Sanchez y Sanchez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
10 Santiago Gonzalez Velasco.....	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptua-do; soldado para la reserva
11 Francisco de Márcos y Ballesteros.	Ingresó como recluta disponible.
12 Justo Diaz y Martin.....	Idem id. id.
Los Santos de la Humosa.	
1 Mariano Peñalver y Meco.....	Ingresó en caja.
2 Pío Francisco Cano y Sanabria...	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
3 Mariano Quiterio Lopez y Fuentes.	Ingresó en caja.
4 Tomás Moreno y Jimenez...	Idem id.
5 Julian Garcia Lozano.....	Idem id.
6 Justo Lopez y Perez.....	Idem id.
7 Gonzalo del Olmo y Garcia.....	Idem como recluta disponible.
8 Lucas Meco y Meco.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
9 Fermin Domingo y Rey.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
10 Hilario Peñalver Pardo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
11 Florentino Montero y Pozo.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
Pezuela de las Torres.	
1 Juan Bautista Alonso.....	Ingresó en caja.
2 Fructuoso Sanchez y Lopez.....	Idem id.
3 Crisanto Espartosa y la Raya.....	Idem id.
4 Juan de Ayala y Castellanos.....	Ingresó como recluta disponible.
5 Ramon Bachiller y Pareja.....	Idem id. id.
6 Santiago Salamanca y Plana.....	Se revoca el fallo é ingresa como recluta disponible.
7 Dionisio Ezequiel de la Raya y Rojo.	Ingresó como recluta disponible.
8 Julian de Leon y Hernandez	Idem id. id.
9 Ciriaco Gallego y de las Heras...	Idem como recluta disponible.
Meco.	
1 Mariano Merino y de Márcos.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
2 Felipe Cogollor y Sanz.....	Ingresó en caja.
3 Blas Romero y Bayo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
4 Julian Gomez Ramirez.....	Pendiente de filiacion.
5 Vicente de Isidro é Hidalgo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
6 Indalecio Gomez Hidalgo.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Ribatejada.	
1 Bernardino Garcia Peña.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
2 Eduardo Gutierrez Castellanos....	Ingresó en caja.
3 Gregorio Peña Fernandez.....	Idem id.
4 Bruno de Cea Amor.....	Idem como recluta disponible.
San Fernando.	
1 Gumersindo Rodriguez Pastrana...	Ingresó en caja.
2 Felipe Martinez Aparicio.....	Corto de talla.
3 Lorenzo Rodriguez Guadalix.....	Pendiente de contrajustificacion para el 3 de Abril; soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
4 José Vacas Hernandez.....	Corto de talla.
5 Celedonio Pantaleon Jimenez.....	Ingresó en caja.
6 Fermin Serra Blanco.....	Exceptuado; soldado para la reserva.
Torrejon de Ardoz.	
1 Luciano Vicente Búrgos.....	Redimió.
2 Pablo Noriega y de Lopez.....	Ingresó en caja.
3 Gregorio de Castro y Ramos.....	Idem id.
4 Faustino Veleña Damian.....	Util condicionalmente.
5 Blas Hernandez Cumplido.....	Ingresó en caja.
6 Gregorio Lucas Extringana.....	Idem id.
7 Patricio Perez del Castillo.....	Idem id.
8 Eusebio Herraz y Pedrero.....	Idem id.
9 José Mariano Laguna y Blasa.....	Idem id.
10 Hilario Mateos Fernandez.....	Idem id.
11 Genaro Antonio Rodriguez Tangües.	Idem id.
12 Julian Villa y Fernandez.....	Idem id. como recluta disponible.
13 Timoteo Meco y Otero.....	Idem id. id.
14 Antonio Mateo Jimenez Sanchez..	Corto de talla.
15 Eladio de Mesa y Arriero.....	Ingresó como recluta disponible
16 José Aguado y Mesa.....	Idem id. id.
17 Antonio Majan y Dominguez.....	Pendiente para el 3 por enfermo.
18 Gregorio Garcia y Morales.....	Ingresó como recluta disponible.
19 Florencio Matias Sanchez.....	Idem id. id.
20 Victoriano Fernandez Vacas.....	Idem id. id.
21 Miguel Paredes Serrano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
22 Doroteo Veleña y Carazo.....	Ingresó como recluta disponible.
23 Florentino Ramos y Simon.....	Idem id. id.
24 Pedro Casas y Ramos.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
25 Florencio Sacristan y Rivas.....	Ingresó como recluta disponible.
26 Eladio Soler y Extringana.....	Idem id. id.
27 Rufino Llorente y Veleña.....	Idem id. id.
Valdeavero.	
1 Juan Lorenzo y Garcia.....	Ingresó en caja.
2 Faustino Cordobés y Borlas.....	Pendiente de ampliacion del expediente para el dia 3 de Abril.
3 Faustino Alcántara Carrasco.....	Inútil.
4 Remigio Herranz é Hita.....	Corto de talla.
5 Roman Sanz de la Fuente.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, soldado para la reserva.
6 Anastasio Desiderio Sanz y Carde-nosa.....	Ingresó en caja.
7 Bernabé Garcia y Cot.....	Idem id.
8 Gregorio Rodriguez Lopez.....	Idem id.
9 Crispulo Restituto Rubio Sanz....	Idem con recurso pendiente.
10 Tiburcio Lorenzo Pasiego.....	Idem como recluta disponible.
11 Galo Eduvigis Ruiz Garcia.....	Exceptuado por el distrito; soldado para la reserva.
12 Julian Garcia Calvo.....	Inútil.
Santoreaz.	
1 Andrés de Diego Calleja.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
2 Tomás Ródenas Meco.....	Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
3 Julian Doncel Alegria.....	Ingresó en caja.
4 Mariano Garcia de la Dehesa.....	Pendiente de redencion.
Villalvilla.	
1 Sotero Hita Zebra.....	Ingresó en caja.
2 Jorge Roman Zebra.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
3 Eusebio Crespo Sanz.....	Ingresó en caja.
4 Victor Cortés y Andrés.....	Exceptuado por el Ayuntamiento; soldado para la reserva.
5 Felipe Casanova Sanchez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
6 Justo Sanchez Montejano.....	Idem id. id.
Valdeolmos.	
1 Atanasio Merino Bedoya.....	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; soldado para la reserva.
2 Eulogio del Olmo Fernandez.....	Se revoca el fallo del Ayuntamiento é ingresa en caja.
Valverde.	
1 Manuel de la Plaza y del Amo....	Se confirma el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; soldado para la reserva.
2 Valentin Garcia Hita.....	Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones.
Vicálvaro.	
1 Justo Francisco Martinez.....	Ingresó en caja.
2 Apolonio Garcia Sanchez.....	Idem id.
3 Salustiano Fernandez Rua.....	Idem id.
4 Deogracias Dorado Lopez.....	Idem con recurso pendiente.

NUMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

5 Juan Diaz Arquero.....	Inútil.
6 Ramon Navarro y Jimenez.....	Ingresó en caja.
7 Pedro Rios Estéban.....	Soldado para la reserva por exceder de un metro 500 milímetros y no llegar á 1'540.
8 Higinio Huelves Lorca.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
9 José Jackson Veyan.....	Pendiente para el dia 3 de Abril, y oficiase al señor Director de Comunicaciones para que disponga su presentacion por hallarse en la Estacion telegráfica de Vicálvaro.
10 Fructuoso Pinilla Rodriguez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
11 Alejandro Sanz Hernandez.....	Idem id. id.

Congreso.

48 Pascual Otaegui Azcarreta.....	Util condicionalmente; queda sin efecto la declaracion de prófugo.
56 Fernando de Ojeda y Romano.....	Ingresó con recurso pendiente.
29 Fernando Ahumada y Cabrero.....	Redimió.
57 Luis Villamitjana Piñuela.....	Ingresó con recurso pendiente.

A consecuencia del ingreso en caja de los mozos números 48, 96 y 187 y de la redencion del 129, los mozos Luis Perez de Guzman, José María Fernandez, Eusebio Fernandez Cuesta y Toribio Fernandez Morales, que fueron declarados soldados p... el activo, pasan á ser reclutas disponibles.

Centro

69 Santos Garcia López..... Ingresó en caja; queda sin efecto la declaracion d... prófugo.

A consecuencia del ingreso en caja de este mozo, el 143, Julian Argos y Salinas, pasa á ser recluta disponible.
Quintos de otras provincias:

BURGOS.—Pradoluengo.

Pablo Martinez Mingo..... Ingresó en caja.

LOGROÑO.—Lardero.

Juan Nalda Gonzalez..... Ingresó en caja.

TOLEDO.—Navamorcuende.

Agustin Velasco Perez..... Ingresó en caja.

OVIEDO.—Aranceda.

José Martinez Garcia..... Ingresó en caja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifi- co.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 2 del mes de Abril de 1879, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Isidoro Gonzalez.....	Pedrezuela.....	Rústica.....	Pedrezuela.....	Clero.....	19'05
Casiano Gonzalez.....	".....	".....	".....	".....	10'51
Agustin Garcia Rivera.....	Parla.....	".....	Parla.....	".....	12'78
Pedro Calzada.....	Alcalá.....	Urbana.....	Alcalá.....	Estado.....	84'50
					50'50

Madrid 22 de Marzo de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Con motivo de la convocatoriapara elecciones generales de Diputados á Córtes y Senadores, se ha ordenado que durante el periodo electoral quede en suspenso el servicio de visita encomendado á los delegados de la Sociedad del Timbre referente á faltas cometidas en el uso del sello del Estado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 20 de Marzo de 1879.—El Jefe económico, Antonio Laá.

Ayuntamientos.

Ajalvir.

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año económico de 1879 á 1880 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber por medio del presente para su reclamacion.
Ajalvir 18 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Victorio Culebras.

Alcobendas.

A fin de proceder con acierto á la formacion del apéndice al amillaramiento, base para el reparto de contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1879 á 80, se hace preciso que los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma las correspondientes relaciones de la variacion que haya sufrido su riqueza, en el preciso é improrrogable término de 20 dias, contados desde esta fecha.

Los Sres. Alcaldes de Fuencarral,

El Pardo, Chamartin, Hortaleza, Barajas, Paracuellos, Cobeña y San Sebastian de los Reyes se servirán dar publicidad al presente anuncio.

Alcobendas 16 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Manuel Aguirre.

Casarrubuelos.

Para proceder con acierto á la confeccion del apéndice de rectificacion al amillaramiento de la riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base para formar el repartimiento de la contribucion territorial de 1879-80, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado variacion en su riqueza presenten relaciones de las altas ó bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 15 dias, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Torrejon de Velasco, Cubas, Serranillos y Torrejon de la Calzada se servirán dar á este anuncio la publicidad debida.

Casarrubuelos 14 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Teodoro Hernandez.

Corpa.

Se hallan formadas las cuentas municipales del año económico de 1877 á 1878 y el presupuesto municipal para el año próximo de 1879 á 1880, y de manifiesto ambos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, por el término de 10 dias, para los efectos de la ley.

Corpa 4 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Francisco Elipe.

Extremera.

Los propietarios, colonos y ganaderos de este término municipal que hayan sufrido variacion en su riqueza imponible por alza ó baja de la misma, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y en término de 15 dias,

que darán principio el dia 21 de este mes y terminarán el dia 4 de Abril próximo, las respectivas relaciones para formar por ellas el apéndice al amillaramiento correspondiente al año económico de 1879-80.

La Junta no puede hacer variacion por traslacion de dominio de fincas sin que se presente documento que acredite haber pagado los derechos en el Registro de propiedad del partido.

Extremera 20 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Mariano Camacho.

Leganes.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1879-80, se hace preciso que los contribuyentes en este distrito municipal que hayan sufrido alguna alteracion en su riqueza se sirvan presentar las oportunas relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el dia 15 de Abril próximo; pues terminado que sea dicho plazo no se recibirá ninguna.

Leganes 18 de Marzo de 1879.—El Alcalde, José G. Cuervo.

Mejorada del Campo.

El proyecto del presupuesto ordinario municipal de este distrito para el ejercicio de 1879 á 1880, segun está prevenido, se halla de manifiesto por término de 15 dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan examinarle los vecinos que lo deseen.

Pasados los cuales no se admitirá ninguna reclamacion.

Mejorada del Campo 14 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Fermin Gonzalez.

Morata de Tajuna.

Para poder formar en esta villa de

Morata el apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de contribucion territorial del próximo año económico de 1879 á 1880, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado variacion en su riqueza presenten relaciones que lo acrediten en el término de 15 dias, á contar desde esta fecha, pasado el cual no serán admitidas. Se advierte que no se hará alteracion en el amillaramiento sin que se presenten los títulos de propiedad en que conste la traslacion de dominio y el pago de derechos á la Hacienda.

Morata de Tajuna á 18 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Paulino Sanchez.

Pinto.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de esta villa, base para el repartimiento de la contribucion territorial de 1879 á 1880, se hace saber á los contribuyentes que hayan experimentado variacion en su riqueza presenten las oportunas relaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 15 dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expresando los cuatro linderos de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidas, como así bien trascurrido el término señalado.

Los Sres. Alcaldes de Getafe, Fuencarral, Parla y Valdemoro se servirán dar la mayor publicidad á este anuncio en sus respectivas localidades.

Pinto 19 de Marzo de 1879.—El Alcalde, José T. de Soto.

Prádena del Rincon.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar el apéndice de amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial de 1879 á 80, se hace preciso que todos los propietarios, colonos y ganaderos, tan-

to vecinos como forasteros, presenten en término de 20 días, contados desde esta fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones de las altas ó bajas que hayan experimentado en su riqueza; pues de no hacerlo sufrirán el perjuicio consiguiente y sin derecho á reclamacion de ninguna clase.

Prádena del Rincon 23 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Pascual Iruela.

Robledo de Chavela.

Para la formacion del apéndice del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial en el año económico de 1879 á 1880, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten relaciones juradas que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de 30 días, contados desde su insercion en el BOLETIN, y pasado dicho término no serán admitidas.

Los Sres. Alcaldes de Zarzalejo, Santa María de la Alameda y Valdemaqueda se servirán dar publicidad á este anuncio para conocimiento de los terratenientes de este término.

Robledo de Chavela 19 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Ventura Ramos.

Valdeavero.

El proyecto de presupuesto para el año económico de 1879 á 1880, formado por el Ayuntamiento, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para oír reclamaciones.

Valdeavero 12 de Marzo de 1879.—El Alcalde, Pedro Perez.

Direccion general de Rentas Estancadas.

El día 28 de Abril próximo, de una y media á dos de la tarde, tendrá lugar en la Fábrica de Tabacos de esta Corte, bajo la presidencia del Administrador de la misma, asociado de uno de los Jefes Letrados de la Asesoría general del Ministerio de Hacienda, del Contador de dicho establecimiento y ante Notario, una subasta pública para contratar la adquisicion de diferentes efectos y muebles de madera de pino y la construccion de otros con destino al ensanche de los talleres de regalías y conchas peninsulares, bajo el tipo máximo de 14.992'80 pesetas á que asciende el presupuesto formado al efecto y con sujecion al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la expresada Fábrica.

Los licitadores presentarán en el acto de la subasta en pliegos cerrados que rubricarán en sus cubiertas las proposiciones que hicieren; en la inteligencia de que una vez presentadas no podrán retirarse ni se admitirá ninguna despues de las dos de la tarde.

Para que las proposiciones sean válidas han de estar redactadas con sujecion al adjunto modelo, expresando en letra el precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fraccion menor y sin agregar ninguna condicion eventual, y además deberá acompañarse por separado del pliego la cédula personal del proponente y el documento necesario á justificar el haber constituido en la Caja general de Depósitos para optar á la subasta la suma de 750 pesetas en metálico, ó sus equivalentes en la clase de valores admisibles para este objeto, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y demás disposiciones vigentes.

La adjudicacion del servicio se hará provisionalmente á la proposicion más ventajosa que cubra ó mejore el tipo de 14.992 pesetas 80 céntimos que se fija para el remate, sin que esto cause efecto hasta que recaiga la aprobacion superior.

Si entre las proposiciones admisibles que cubran ó mejoren dicho tipo resultasen dos ó más iguales, se admitirán á los firmantes de las mismas pujas á la llana por espacio de un cuarto de hora; y si en este tiempo no se mejora ninguna de las

proposiciones iguales, recaerá la adjudicacion en la que se hubiese presentado primero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 22 de Marzo de 1879.—El Director general, José M. Rodriguez.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., y que reúne las circunstancias que exige la ley para presentarse en acto público, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, fecha....., número....., y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha....., número....., y de cuantos requisitos se previenen para adquirir en pública subasta el servicio referente á construir y entregar en la Fábrica de Tabacos de esta Corte diferentes efectos y muebles de madera de pino, se comprometo á verificarlo, bajo las condiciones estipuladas, por la cantidad total de..... pesetas..... céntimos.

(Fecha y firma del interesado.)

El día 29 de Abril próximo, de una y media á dos de la tarde, se procederá en la Fábrica de Tabacos de esta Corte, bajo la presidencia del Administrador de la misma, asociado de uno de los Jefes Letrados de la Asesoría general del Ministerio de Hacienda, del Contador del propio establecimiento y por ante Notario, á contratar en subasta pública la adquisicion de 844 barriles de madera de roble y cuatro tinas de pino del país necesarias al servicio de dicha Fábrica, bajo el tipo máximo de 2.994 pesetas á que asciende el presupuesto formado al efecto y con sujecion al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la misma Fábrica.

Los licitadores presentarán en el acto de la subasta en pliegos cerrados que rubricarán en sus cubiertas las proposiciones que hicieren, y una vez presentadas no podrán retirarse, ni se admitirá ninguna despues de las dos de la tarde.

Para que las proposiciones sean válidas deberán estar redactadas con sujecion al adjunto modelo, expresando en letra el precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fraccion menor y sin agregar ninguna condicion eventual, y además se acompañará por separado del pliego la cédula personal del proponente y el documento necesario á justificar el haber constituido en la Caja general de Depósitos la suma de 150 pesetas en metálico, ó sus equivalentes en la clase de valores admisibles, segun lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y demás disposiciones vigentes.

La adjudicacion del remate se hará provisionalmente á la proposicion más ventajosa que cubra ó mejore el tipo de 2.994 pesetas, sin que esto cause efecto hasta que recaiga la aprobacion superior.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales que cubran ó mejoren el tipo del remate, se admitirán á los firmantes de las mismas pujas á la llana por espacio de un cuarto de hora; y si durante este tiempo no se mejorase ninguna de ellas, se adjudicará el servicio á la que se hubiese presentado primero.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 22 de Marzo de 1879.—El Director general, José M. Rodriguez.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., y que reúne las circunstancias que exige la ley para presentarse en acto público, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, fecha....., número....., y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha....., número....., y de cuantos requisitos se previenen para adquirir en pública subasta el servicio referente á construir y entregar en la Fábrica de Tabacos de esta Corte 844 barriles y cuatro tinas de madera, se comprometo á verificarlo, bajo las condiciones estipuladas, por la cantidad total de..... pesetas..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Registro de la propiedad de Madrid.

D. Fernando Rodriguez Pridall, Doctor en Jurisprudencia, Jefe honorario de Administracion civil y Registrador de la propiedad de esta capital.

Hago saber que por el Excmo. Sr. Don Joaquin Zayas y de la Vega, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, se ha acudido á este mi Registro, como dueño que ha sido de la casa sita en esta Corte y su calle de la Ballesta, señalada con el núm. 10 moderno y 9 antiguo, de la manzana 362, que tiene de superficie 2.322 y cuarto pies, y linda por la derecha con la casa número 8, de D. Antonio de las Heras; por la izquierda con la núm. 12, de D. Lucas de Udaeta, y por el testero con la núm. 9 de la calle del Barco, perteneciente á la Sociedad en liquidacion *Tesoro de Madrid*, adquirida por compra hecha al Estado en escritura de 12 de Julio de 1860 ante el Notario D. Luis Gonzalez Martinez, y despues la enajenó al Excelentísimo Sr. D. Tomás Retortillo é Imbrech por escritura de 8 de Abril de 1877 ante el Notario D. Roman Gil y Masegosa, solicitando que se libere dicha finca de un censo que la afecta de 16.500 reales de principal con réditos de 2 y medio por 100 al año, impuesto por Doña María Manuela Domínguez en favor de las memorias que en la parroquial de San Martin de esta Corte fundó Doña Antonia Aguado, segun escritura otorgada en 30 de Enero de 1778 ante el Escribano D. José Mateo y Aguado, protocolizada en los registros de D. Ventura Felipe, cuya casa se halla además gravada con el capital de 4.000 rs. de una luz ó carga de furoi y sereno, perteneciente en la actualidad á D. Estanislao de Urquijo.

En su virtud, incoado el oportuno expediente y acordada la práctica de diligencias, cito, llamo y emplazo por término de 90 días á todos aquellos que se crean con derecho á oponerse á la liberacion del censo de 16.500 rs., para que lo ejecuten dentro de dicho plazo ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital; apercibidos que de no hacerlo se tendrá por extinguido dicho censo en cuanto á tercero que despues adquiriera dominio ó derecho real sobre el inmueble deslindado que se trata de liberar; y advirtiéndose que durante el expresado plazo estará de manifiesto el expediente en esta oficina.

Dado en Madrid á 22 de Marzo de 1879.—Fernando Rodriguez Pridall.

Colegio Notarial de Madrid.

En el distrito de esta Audiencia se ha de proveer por concurso entre los Notarios que la soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general orgánico del Notariado, la Notaría de Torrejon de Velasco, partido judicial de Getafe.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva de este Colegio Notarial, sito en la calle de la Bolsa, núm. 14, dentro del impropio plazo de 30 días naturales, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid 19 de Marzo de 1879.—El Secretario, Zacarías Alonso Caballero.

En el distrito de esta Audiencia se ha de proveer por concurso entre los Notarios que la soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos señalados en el artículo 7.º del reglamento general orgánico del Notariado, una Notaría de Madrid, partido judicial del mismo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentadas á la Junta directiva de este Colegio notarial, sito en la calle de la Bolsa, núm. 14, dentro del impropio plazo de 30 días naturales, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid 19 de Marzo de 1879.—El Secretario, Zacarías Alonso Caballero.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja Central con fecha 6 de Diciembre de 1869 y 15 de Enero de 1870, y los números 66.740 y 67.619 de entrada y 16.423 y 16.640 de registro, del concepto de necesarios, por valor de 1.500 y 29.069 pesetas 26 céntimos en bonos del Tesoro, pertenecientes respectivamente á los Ayuntamientos de Puebla de Sancho Perez y Alconera, provincia de Badajoz, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses, desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 84 del reglamento.

Madrid 21 de Marzo de 1879.—El Director general, Javier Cavestany.

Comisaría de Guerra de Madrid.

Debiendo enajenarse para reintegrar al Tesoro varias ropas y efectos usados que de propiedad del ex-Oficial primero de Administracion militar D. Eduardo Solier y Vildos existen en el Hospital militar de esta Corte, y debiendo celebrarse la subasta de los mismos el día 31 del corriente, y hora de las once de su mañana, en la Comisaría de Guerra del referido Hospital, se anuncia al público para que los que quieran tomar parte en dicha subasta puedan verificarlo.

Madrid 20 de Marzo de 1879.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Fiscal, Eduardo Fernandez de Ibarra.—El Secretario, Mariano Aranguren.

Junta económica del Cuerpo de Sanidad militar.

Laboratorio central y Depósito de medicamentos.

Debiendo procederse en virtud de Real orden de 11 del corriente á la adquisicion de azúcar, drogas y varios otros artículos medicinales, así como de los envases en que han de estar contenidos, se convoca á pública subasta, la cual tendrá lugar simultáneamente en el Laboratorio central de medicamentos, establecido en esta Corte, Montaña del Príncipe Pío, y en los Hospitales militares de Barcelona, Málaga, Sevilla y Valladolid, cuyos artículos están distribuidos en 14 lotes, que con los precios límites y pliego de condiciones estarán expuestos en dichos establecimientos todos los días, excepto los festivos, de ocho de la mañana á seis de la tarde, hasta el 30 de Abril, en cuyo día y hora de las doce de su mañana tendrá lugar el acto simultáneo de la subasta.

Madrid 22 de Marzo de 1879.—El Jefe del Detall, Secretario, Rufino Centenera.

Anuncios.

SANTA MARÍA MAGDALENA.

SOCIEDAD MINERA.

Habiéndose extraviado la lámina cuarta 1.º de la accion núm. 195, y acordado por la Junta directiva la expedicion de otra nueva si en el plazo de 15 días no pareciera ó se hiciera reclamacion alguna, se anuncia que trascurrido dicho término quedará nula la lámina primitiva: la reclamacion al Presidente de esta Sociedad, calle de Silva, núm. 40 y 42, tercero derecha.

Madrid 24 de Marzo de 1879.—El Presidente, Gaspar E. Sanchez.

MADRID: 1879.—Oficina tipográfica del Hospital.